



Ayuntamiento de Otero de Herreros

Expediente n.º: 168/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 11/04/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Procedimiento: Expediente 166/2022	Resolución aprobación fecha
Proyecto técnico de instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en Isofrecuencia para extensión de cobertura ("GAP-FILLER")	12-04-2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en Isofrecuencia para extensión de cobertura ("GAP-FILLER")			
Procedimiento: Abierto simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45312320.Instalación de antenas de televisión	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 64.999,14	Impuestos: 13.649,82	Total: 78.648,96	
Valor estimado del contrato: 64.999,14	Impuestos: 13.649,82	Total: 78.648,96	
Duración ejecución: 2 meses			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: Si	

A la vista de los siguientes antecedentes:





Ayuntamiento de Otero de Herreros

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	22/04/22
Informe de Secretaría	22/04/22

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento ABIERTO simplificado sumario**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1º. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de **“Instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en Isofrecuencia para extensión de cobertura (“GAP-FILLER”)”**, en Otero de Herreros mediante procedimiento abierto simplificado sumario, sin división en lotes al entender que la actuación compone una unidad, y razones de seguridad obligan a una actuación conjunta de coordinación de las obras con los suministros que se prevén en dicha actuación.

2º.- Aprobar la Memoria Justificativa de dicho contrato, quedando acreditado que la citada contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

3º.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

4º.- Que por la Intervención municipal se haga, la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

5º.- Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

